-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 42/16 – PLURIANUAL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 317094 – CDP N° 205/2016.
b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación se encuentran previstos en el O.G. 240, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016 y 2017. Los fondos para el año 2017, se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2017.
c- Monto Previsto: Gs. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 07-10-2016. Expediente N° 328480.
e- Fueron invitadas las siguientes empresas: FUMISA S.A., AGROFIELD S.R.L., AGRO JARDIN S.R.L., FUMIGRO, FUMISAN S.A.
f- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Lic. Nelson Fabián Cano; Director de Control Interno, Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera; y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 26 de octubre de 2016, se reunió el Comité a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas siete (7) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino**	**RUC 3378226-1**
- **VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta**	**RUC 2206452-4**
- **CONASA S.R.L.**	**RUC 80003158-0**
- **AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez**	**RUC 80044062-5**
- **FUMISA S.A.**	**RUC 80018674-5**
- **FUMIPRO de Diego Beconi**	**RUC 2464976-7**
- **AGRO JARDIN S.R.L.**	**RUC 80029628-1**

En relación a lo manifestado por la Sra. María del Carmen Cardozo, representante de la firma VANGUARDIA acerca de las documentaciones presentadas por la firma FUMIPRO, el Comité manifiesta que los mencionados documentos serán analizados convenientemente y de ser necesario serán solicitadas las aclaraciones y/o documentaciones respaldatorias atendiendo que los mismos son de carácter formal.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	JD SERVICIOS	VANGUARDIA	CONASA S.R.L.	AGRO ABASTO E.I.R.L.	FUMISA S.A.	FUMIPRO	AGRO JARDIN S.R.L.
	SIPE N°	1.425.422	1.425.574	1.425.493	1.425.366	1.425.549	1.425.571	1.425.103
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación corrobora que la firma FUMISA S.A., ha presentado el Formulario y Planilla de Precios, la Garantía de Mantenimiento de Oferta y la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, a nombre de otra Institución, con otro Nro. de ID y los ítems de la planilla de precios no corresponde con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones del llamado, por lo tanto, de conformidad a lo establecido en el artículo 58 y 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dice: Art. 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la Propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Art. 61. Método de Evaluación. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. Y atendiendo lo expuesto en primer término acerca de la documentación entregada por la firma FUMISA S.A., el Comité de Evaluación acuerda rechazar la oferta por la presentación insatisfactoria de documentación sustancial.

Las demás ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

JD SERVICIOS	Nro. Doc. Id.	Observación
Jorge Daniel Arguello Aquino	**3.378.226**	No registra datos
VANGUARDIA		
Eva Natalia Pereyra Acosta	**2.206.452**	No registra datos
CONASA S.R.L.		
Víctor Hugo Bedoya Vera	**235.372**	No registra datos
Susana María Mercedes Gaston de Bedoya	**355.235**	No registra datos
AGRO ABASTO E.I.R.L.		
Héctor Miguel Chase Rodríguez	**233.618**	No registra datos
FUMIPRO		
Diego Beconi	**2.464.976**	No registra datos
AGRO JARDIN S.R.L.		
Justo Pastor Ferreira Migliorisi	**556.491**	No registra datos
Lilian Elizabeth Doldan Vega	**1.058.811**	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro comparativo de ofertas.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	JD Servicios Prc. Unit. c/Iva	AGRO JARDIN S.R.L. Prc. Unit. c/Iva	Vanguardia Prc. Unit. c/Iva	FUMIPRO Prc. Unit. c/Iva	CONASA S.R.L. Prc. Unit. c/Iva	Agro Abasto E.I.R.L. Prc. Unit. c/Iva
1	72102102-001	Provisión y aplicación de productos químicos para control de termitas. Barrera Química.	Gl.	1	37.500.000	40.000.000	54.527.666	54.527.700	60.000.000	77.000.000
2	72102103-001	Provisión y aplicación de productos químicos para desinsectación y control de plagas	Unid.	6	3.650.000	5.500.000	4.671.333	4.671.400	5.000.000	6.600.000
				Total	59.400.000	73.000.000	82.555.664	82.556.100	90.000.000	116.600.000

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Adam Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	JD Servicios		AGRO JARDIN S.R.L.		VANGUARDIA	
				Prc. Unit.c/Iva	% Variación	Prc. Unit.c/Iva	% Variación	Prc. Unit.c/Iva	% Variación
1	Provisión y aplicación de productos químicos para control de termitas. Barrera Química.	Unid.	77.896.667	37.500.000	-52%	40.000.000	-49%	54.527.666	-30%
2	Provisión y aplicación de productos químicos para desinsectación y control de plagas.	Unid.	6.673.333	3.650.000	-45%	5.500.000	-18%	4.671.333	-30%

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	FUMIPRO		CONASA S.R.L.		AGRO ABASTO E.I.R.L.	
				Prc. Unit.c/Iva	% Variación	Prc. Unit.c/Iva	% Variación	Prc. Unit.c/Iva	% Variación
1	Provisión y aplicación de productos químicos para control de termitas. Barrera Química.	Unid.	77.896.667	54.527.700	-30%	60.000.000	-23%	77.000.000	-1%
2	Provisión y aplicación de productos químicos para desinsectación y control de plagas.	Unid.	6.673.333	4.671.400	-30%	5.000.000	-25%	6.600.000	-1%

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas, en relación al precio referencial y verifica que el precio por el ítem 1 y por el ítem 2 de la firma JD SERVICIOS y la oferta por el ítem 1 de la firma AGRO JARDIN S.R.L., está fuera del rango permitido, por lo que el Comité decide solicitar a los oferentes la composición del precio de sus ofertas. Los precios de las ofertas de los demás oferentes se encuentran dentro de los límites indicados en la Resolución N° 1173/2016, por consiguiente las ofertas son de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación de Carácter Formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación resulta que los oferentes no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

AGRO ABASTO E.I.R.L.:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.
- Constancia de Inscripción expedido por la SEAM – Licencia Ambiental expedida por la SEAM.

VANGUARDIA:

- Constancia de Inscripción expedido por la SEAM – Licencia Ambiental expedida por la SEAM.

FUMIPRO:

- Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

Siendo las diez horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las solicitudes de documentación e informes correspondientes.

El día diecisiete de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado **N° 42/16 Plurianual - "Servicio de Fumigación para el Congreso de la Nación"**

8. Análisis de Precios Referenciales: (Continuación)

La Sra. Justina Casco informa que, de conformidad a la resolución N° 1173/16 de la DNCP **por notas en fecha 07 de noviembre de 2016,** se procedió a solicitar a la firma JD SERVICIOS, la composición del precio del ítem 1 y 2 de su oferta y a la empresa AGRO JARDIN S.R.L., la composición del precio de ítem 1 de su oferta.

Las firmas JD SERVICIOS y AGRO JARDIN S.R.L., contestan la solicitud realizada en fecha 08 de noviembre de 2016.

El Comité de Evaluación analiza el informe de desglose de los precios remitidos por los oferentes JD SERVICIOS y AGRO JARDIN S.R.L., y encuentra satisfactoria la respuesta de ambos oferentes y concluye que los precios son compatibles y las ofertas son de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **JD SERVICIOS,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación de Carácter Formal (Continuación).

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	JD SERVICIOS
1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente	Cumple según SIPE
2	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple según SIPE
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple según SIPE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Copias de contratos y/o facturas en los 3 últimos años de prestación de servicio de fumigación que en promedio sean igual o mayor al 50% del monto de la oferta.	Cumple
7	Copia de Certificado de Registro del regente (que puede ser Ing. Agrónomo o Ing. Químico) perteneciente a la empresa fumigadora. Dicho certificado deberá ser expedido por el MSP y BS (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), DIGESA (Dirección General de la Salud)	Cumple

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Capo Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	JD SERVICIOS
8	Copia del Certificado de registro de la Entidad Comercial expedido por el MSP y BS/DIGESA y SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas)	Cumple
9	Presentar la lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSP y BS, anexando las copias autenticadas de los registros correspondientes.	Cumple
10	Habilitación del personal fumigador expedido por el MSP y BS, DIGESA.	Cumple
11	Constancia de inscripción expedido por la SEAM – Licencia Ambiental expedida por la SEAM	Cumple

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	JD SERVICIOS
1	72102102-001	Provisión y aplicación de productos químicos para control de termitas. Barrera Química.	Gl.	Cumple
2	72102103-001	Provisión y aplicación de productos químicos para desinsectación y control de plagas	Unid.	Cumple

11. Capacidad Técnica:

Requisitos	JD SERVICIOS
Debe contar con el Certificado de Registro del regente (que puede ser Ing. Agrónomo o Ing. Químico) perteneciente a la empresa fumigadora. Dicho certificado deberá ser expedido por el MSP y BS (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), DIGESA (Dirección General de la Salud)	Cumple
Debe contar con el Certificado de registro de la Entidad Comercial expedido por el MSP y BS/DIGESA y SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas)	Cumple
Debe contar con la lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSP y BS, anexando las copias autenticadas de los registros correspondientes.	Cumple
Debe contar con la habilitación del personal fumigador expedido por el MSP y BS, DIGESA.	Cumple
Debe contar con la Constancia de inscripción expedido por la SEAM – Licencia Ambiental expedida por la SEAM	Cumple

12. Experiencia:

Requisitos	JD SERVICIOS
Debe contar con copias de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2014 – 2015 – 2016) de prestación de servicio de fumigación que en promedio sean igual o mayor al 50% del monto de la oferta.	Cumple

13. Capacidad Financiera: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto 4 del Anexo B de la carta de invitación a proveedores.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino,** por un monto total de **Gs. 59.400.000 (guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos mil)**, distribuidos de la siguiente forma: para el **año 2016**, por un monto de **Gs. 41.150.000 (guaraníes cuarenta y un millones ciento cincuenta mil)** y para el **año 2017**, por un monto de **Gs. 18.250.000 (guaraníes dieciocho millones doscientos cincuenta mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos para el ejercicio 2017, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2017.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **nueve horas del día 17 de noviembre de 2016.**----------

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino,** por un monto total de **Gs. 59.400.000 (guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos mil)**, distribuidos de la siguiente forma: para el **año 2016**, por un monto de **Gs. 41.150.000 (guaraníes cuarenta y un millones ciento cincuenta mil)** y para el **año 2017**, por un monto de **Gs. 18.250.000 (guaraníes dieciocho millones doscientos cincuenta mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos para el ejercicio 2017, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2017**. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 42/16 (Plurianual) a los 17 días del mes de noviembre de 2016.----------

Máxima Autoridad de la Institución

ROBERTO R. ACEVEDO Q.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores